D. ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.

HAGO SABER: Que dada la situación actual de emergencia hídrica y a las altas temperaturas que sufre el archipiélago canario, se están ocasionando problemas de suministro a los depósitos de abastecimiento de agua para consumo humano, por lo que en previsión de mantener los adecuados niveles de agua potable en los depósitos de abastecimiento que garanticen la presión suficiente y con el fin de evitar en la medida de lo posible cortes en el suministro, se recuerdan las siguientes medidas en cuanto al uso del agua:

PRIMERO.- Es necesario que la población y consumidores del agua pública hagan un uso responsable de la misma, minimizando el consumo de agua potable, reduciéndolo a lo imprescindible.

SEGUNDO.- Recomendar la instalación de economizadores en grifos y duchas así como sistemas de ahorro en inodoros y recuperadores de agua pluviales y aguas grises.

TERCERO.- Prohibición del riego de fincas y huertas de cultivo usando agua de la red de abastecimiento.

CUARTO.- Prohibición del llenado de piscinas usando agua de la red de abastecimiento.

QUINTO.- Prohibición de la limpieza de vehículos con agua de la red de abastecimiento así como el vertido a la vía publica.

SEXTO.- Se recuerda que según establece el Artículo 15 a) del Reglamento General del Servicio Municipal de Aguas, "*El usuario deberá instalar*, formando parte de su instalación interior, depósitos receptores o reguladores, en previsión de contingencias de variaciones de presión de la red de distribución o de interrupciones esporádicas del suministro, como mínimo una reserva de 200 litros por cada miembro de la familia, con un mínimo de 600 litros por vivienda, y al menos para un tiempo no inferior a 72 horas, de forma que quede asegurado su autoabastecimiento mínimo durante ese período de tiempo".

Las zonas afectadas, son las siguientes:

• TODO EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO

Para cualquier consulta pueden dirigirse a los números de teléfono siguientes:

Servicio Municipal de Aguas: 922 010 160, (ext.: 1080 y 1081).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a la fecha de la firma (Documento firmado electrónicamente) El Alcalde-Presidente Cód. Validación: 4D6ZN3LJWMEGG33YDDM7JZLYY Verificación: https://lelrosario.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

